

CIRCULAR N° 013 /

ANT. : Oficio N° 472 del 14/04/15, de Director Nacional de SENAMA.

MAT. : Programa de Viviendas del Adulto Mayor, años 2015 y 2016.

SANTIAGO, **07 MAYO 2015**

DE : SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES MINVU TODAS LAS REGIONES  
SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

1. Por documento citado en el Antecedente, el Director Nacional de SENAMA informa la distribución regional del Programa de Viviendas Tuteladas para el año 2015, respecto del cual corresponde contratar su diseño en el presente año y la ejecución de las obras en el año 2016, en el marco del Convenio de colaboración suscrito con SENAMA.
2. De acuerdo con lo anterior, el Programa que corresponderá ejecutar a cada Región es el siguiente:

Región	Comuna	Cantidad de Viviendas	Propietario actual del Terreno
Antofagasta	Antofagasta	20	Bienes Nacionales
Atacama	Copiapó	25	SERVIU
Coquimbo	La Serena	30	SERVIU
Valparaíso	Quillota	10	SERVIU
	La Calera	25	SERVIU
O'Higgins	Pichidegua	20	Municipal
	Chimbarongo	20	SERVIU
Maule	Curicó	20	SERVIU
	San Javier	20	SERVIU
	San Clemente	20	SERVIU
Biobío	Lebu	25	Municipal
	San Ignacio	30	SERVIU
	Bulnes	15	SERVIU
	Chiguayante	20	Municipal
Araucanía	Victoria	25	Municipal
	Pitrufquén	25	Municipal
	Padre Las Casas	20	Municipal
	Angol	25	Municipal
Los Lagos	Maullín	20	Municipal
	San J. de La Costa	15	SERVIU
Magallanes	Punta Arenas	20	SERVIU
<b>TOTAL</b>		<b>450</b>	

3. Cabe señalar que los terrenos, cuyo origen sea Municipal y/o de Bienes Nacionales, deberán estar traspasados a SERVIU en forma previa a la contratación de los diseños, para cuyo efecto cada SERVIU deberá realizar las coordinaciones necesarias a fin de materializar dichos traspasos.

Sin perjuicio de ello, los terrenos donde se emplazarán estos proyectos de viviendas tuteladas, deberán presentar condiciones aptas para la construcción de este tipo de viviendas y contar con la factibilidad técnica correspondiente; no se podrán utilizar en este Programa terrenos cuyas obras de habilitación (muros de contención, mejoramientos de terreno, plantas elevadoras, canalización de aguas, etc) tengan un costo superior al 10% del valor de construcción de las viviendas, lo cual se deberá poder verificar en el presupuesto de la Empresa que se adjudique las obras.

4. Para la formulación de los proyectos de inversión en la etapa de diseño de las Viviendas Tuteladas citadas en el punto 2) y de acuerdo con experiencias de años anteriores, se debe considerar un valor unitario máximo de m\$1.000 por vivienda. Para aquellos casos donde esta cifra resulte insuficiente por tener que realizar estudios adicionales, la Región deberá solicitar su incremento con una fundamentación detallada que lo respalde.

Cabe señalar que estos proyectos deberán regirse por las "Bases Técnicas CVT – Bases Tipo", que están incorporadas en el Convenio suscrito con SENAMA

5. Las SEREMI MINVU, deberán formular y obtener la recomendación técnica de la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social respecto de los proyectos que correspondan a su Región, para cuyo efecto SENAMA proporcionará la información relativa a la demanda de adultos mayores, fundamentación sobre la localización del proyecto, antecedentes sobre la modalidad de administración de las viviendas con detalle de sus costos y en general, cualquier otro antecedente que sea requerido para su recomendación y que corresponda al ámbito de gestión de SENAMA.

6. Con relación al Programa 2016, cabe mencionar que este Ministerio tiene considerado postular una meta de 450 soluciones en el proyecto de presupuesto del próximo año; SENAMA ha informado la distribución de 120 de ellas, las que se detallan a continuación:

Región	Comuna	Cantidad de Viviendas	Propietario actual del Terreno
Tarapacá	Píca	20	Bienes Nacionales
O'Higgins	Quinta de Tilcoco	20	Municipal
	Requinoa	20	Municipal
Maule	Pelarco	20	Municipal
Biobío	Laja	25	Municipal
Los Ríos	Futrono	15	Municipal
<b>TOTAL</b>		<b>120</b>	

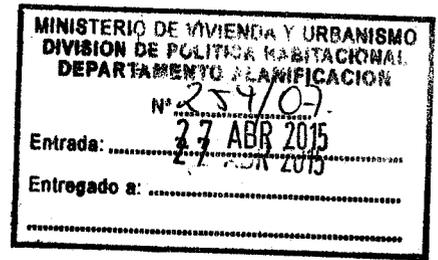
7. Finalmente, cabe mencionar que las regiones deberán incorporar en el proyecto de presupuesto 2016 tanto las iniciativas que se han asignado para el año 2015 como las correspondientes a los diseños 2016. En el caso de las correspondientes al año 2015 se deben incluir los gastos asociados a los diseños que se inician en el presente año como también los asociados a la construcción que se iniciará en el año 2016.

Saluda atentamente a Uds.,



CCC/JRT/CVS  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- Sr. Subsecretario de Servicios Sociales.  
Ministerio de Desarrollo Social
- Sra. Directora Nacional de SENAMA.  
Nueva York 52, Piso 7º, Santiago.
- Sra. Ministra de V. y U.
- Divisiones MINVU.
- Departamentos DPH.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7º, letra g).
- Archivo.



**OFICIO N° 472**

**ANT.:** Oficio N°412 del 30 de marzo 2015 de Senama.

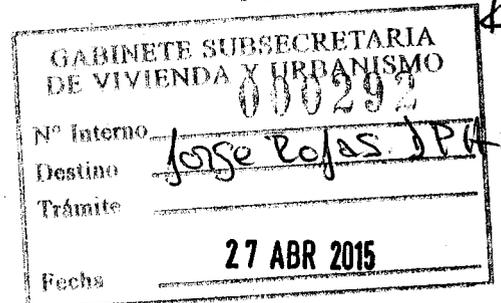
**MAT.:** Informa sobre diseño habitacional año 2015 y ejecución 2016.

Santiago, 14 de abril de 2015

*Claudia  
Favor preparar  
enumeración a  
Regiones  
28/04/15*

**A:** Sr. Jaime Romero Álvarez  
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

**DE:** Sr. Nelson Garrido Fuenzalida  
Director Nacional (S)  
Servicio Nacional del Adulto Mayor



Junto con saludar afectuosamente y de acuerdo a lo solicitado, enviamos a usted modificación de la información remitida en oficio N°412 de fecha 30 de marzo del 2015, ajustando la cantidad de los proyectos según listado de distribución regional, correspondiente a diseño año 2015 y ejecución año 2016.

REGION	COMUNA	N° VIVIENDAS	PROP. TERRENO
ANTOFAGASTA	Antofagasta	20	Bienes Nacionales
ATACAMA	Copiapó	25	SERVIU
COQUIMBO	La Serena	30	SERVIU
VALPARAISO	Quillota	10	SERVIU
	La Calera	25	SERVIU
O'HIGGINS	Pichidegua	20	Terreno Municipal
	Chimbarongo	20	SERVIU
MAULE	Curicó	20	SERVIU
	San Javier	20	SERVIU
	San Clemente	20	SERVIU
BIO BIO	Lebu	25	Terreno Municipal
	San Ignacio	30	SERVIU
	Bulnes	15	SERVIU
	Chiguayante	20	Terreno Municipal
ARAUCANIA	Victoria	25	Terreno Municipal
	Pitrufquen	25	Terreno Municipal
	Padre Las Casas	20	Terreno Municipal
	Angol	25	Terreno Municipal
LOS LAGOS	Mauillin	20	Terreno Municipal
	San Juan de la Costa	15	SERVIU
MAGALLANES	Punta Arenas	20	SERVIU
<b>Total 2015-2016</b>		<b>450 viviendas</b>	



De manera adicional se adjunta listado de distribución regional, correspondiente a diseño año 2016 y ejecución año 2017, cuyo listado definitivo será enviado en el mes de marzo del próximo año.

REGION	COMUNA	Nº VIVIENDAS	PROP. TERRENO
TARAPACA	Pica	20	Bienes Nacionales
O´HIGGINS	Quinta de Tilcoco	20	Terreno Municipal
	Requinoa	20	Terreno Municipal
MAULE	Pelarco	20	Terreno Municipal
BIO BIO	Laja	25	Terreno Municipal
LOS RIOS	Futrono	15	Terreno Municipal
<b>Total 2016-2017</b>		<b>120 viviendas</b>	

Agradecemos el trabajo en conjunto y esperamos que se logren concretar todos los proyectos mencionados para diseño año 2015, los que irán en beneficio de los adultos mayores más vulnerable de nuestro país.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



**Nelson Garrido Fuenzalida**  
Director Nacional (S)  
Servicio Nacional del Adulto Mayor - SENAMA

MDCL/RVF/GSA/KRV/lpp  
Distribución:

- La Indicada
- Director de la División de Política Habitacional de MINVU.
- División de Planificación y Desarrollo.
- Oficina de Partes

CDM: 402170 /



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL  
 DEPARTAMENTO PLANIFICACION  
 N° 20013  
 Entrada: 14 ABR 2015  
 Entregado a: .....

GABINETE SUBSECRETARIA  
 DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 N° Interno: Jefa DPH  
 Destino: Correspondencia  
 Trámite: Correspondencia  
 Fecha: 7/4



Oficio N° 412

Ant.: No hay

Mat.: Informa sobre diseño habitacional año 2015 y ejecución 2016.

Planificación

A : Sr. Jaime Romero Álvarez  
 Subsecretario de Vivienda y Ur

DE : Sr. Nelson Garrido Fuenzali  
 Director Nacional (S)  
 Servicio Nacional del Adulto M

1/2015  
 Real

Junto con saludar, y en el marco del a usted para informar el listado de deberán ser incluidos en etapa de Di:

yor, me dirijo Tuteladas que

**Terrenos para C  
 Etapa de Diseñ**

REGION	COMUNA	CANT VIVIENDAS	OBSERVACIONES
TARAPACA	Pica	20	Propietario Terreno: M. Bienes Nacionales. SERVIU Tarapacá gestionará el traspaso.
ANTOFAGASTA	Antofagasta	20	Propietario Terreno: M. Bienes Nacionales. Traspaso ya fue solicitado por SERVIU Antofagasta.
ATACAMA	Copiapó	25	Terreno aprobado y de propiedad de SERVIU Atacama
COQUIMBO	La Serena	30	SERVIU de la región debe indicar cuál es el terreno definitivo para el CVT, ya que todos los terrenos ofertados son de su propiedad.
VALPARAISO	Quillota	10	Segunda etapa de CVT El Bajío.
	La Calera	25	Terreno de propiedad de SERVIU, falta individualizar la porción del terreno que será utilizado para el CVT.
O'HIGGINS	Pichidegua	20	Terreno apto para construir CVT. Terreno Municipal, con compromiso de traspaso a SERVIU.
	Quinta de Tilcoco	20	Terreno apto para construir CVT. Terreno Municipal, con compromiso de traspaso a SERVIU.
	Requinoa	20	Terreno apto para construir CVT.



Servicio  
Nacional del  
Adulto Mayor  
Ministerio de  
Desarrollo Social

Gobierno de Chile

			Terreno Municipal, con compromiso de traspaso a SERVIU.
	Chimbarongo	20	Terreno apto para construir CVT. Propietario: SERVIU
<b>MAULE</b>	Curicó	20	Terreno apto para construir CVT. Propietario: SERVIU
	San Javier	20	Terreno deberá ser subdividido para poder definir lote destinado al CVT.
	Pelarco	20	Terreno apto para construir CVT. Terreno Municipal, con compromiso de traspaso a SERVIU.
	San Clemente	20	Terreno presentado a banco de proyectos en año 2011, SERVIU debe subsanar observaciones.
<b>BIO BIO</b>	Lebu	25	Terreno Municipal, con compromiso de traspaso a SERVIU.
	Laja	25	Terreno Municipal, con compromiso de traspaso a SERVIU.
	San Ignacio	30	Terreno deberá ser subdividido para poder definir lote destinado al CVT. Terreno de propiedad de SERVIU
	Bulnes	15	Terreno deberá ser subdividido para poder definir lote destinado al CVT. Terreno de propiedad de SERVIU
	Chiguayante	20	Terreno deberá ser subdividido para poder definir lote destinado al CVT. Terreno Municipal, con compromiso de traspaso a SERVIU.
<b>ARAUCANIA</b>	Victoria	25	Terreno Municipal, con compromiso de traspaso a SERVIU.
	Pitrufquen	25	Terreno Municipal, con compromiso de traspaso a SERVIU.
	Padre Las Casas	20	Terreno Municipal, con compromiso de traspaso a SERVIU.

	Angol	25	Terreno Municipal, con compromiso de traspaso a SERVIU.
LOS LAGOS	Mauñín	20	Cuenta con carta de aprobación del Consejo Municipal para el traspaso del terreno a SERVIU
	San Juan de la Costa	15	Proyecto cuenta con RS, SERVIU ya pidió identificación presupuestaria, debiera ser licitado en el primer semestre de 2015.
LOS RÍOS	Futroneo	15	Terreno municipal con compromiso de traspaso a SERVIU.
MAGALLANES	Punta Arenas	20	Proyecto en curso. Ya fue presentada ficha IDI.
<b>TOTAL DE VIVIENDAS PROYECTADAS</b>		<b>570 VIVIENDAS</b>	
<b>AÑO 2015</b>			

Se despide cordialmente,

**Nelson Garrido Fuenzalida**

Director Nacional (S)

Servicio Nacional del Adulto Mayor - SENAMA

  
FDR/MEXL/RVF/AMFV/fgb  
Distribución:

- La indicada
- Director de la División de Política Habitacional de MINVU
- División de Gestión y Coordinación Territorial
- División de Planificación, Desarrollo y Control
- Oficina de partes

N.I.: 39733420